

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3558918

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1538

CHILLAN, 09 de Noviembre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°766 de fecha 08 de Octubre de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°12809 de fecha 18 de Octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Fredy Alexander ARBELAEZ ARBELAEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 08.09.2012 hasta el 08.09.201, con su empleador RICHARD LEONARDO GONZALEZ LEMUS.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[30071]09/11/2012

EDS/NRM/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento Extranjería